
DECRETO 3353 de 31 de marzo del 2023

Asunto: Revocación parcial de la subvención otorgada a la Asociación Wilaia en el marco del convenio 2022 regulador de la subvención nominativa para realizar el proyecto Vacaciones en Paz en Mataró
Órgano: Igualdad y Diversidad Ciudadana
Expediente: 2022/000046735

Relación de hechos

1. En fecha 15 de septiembre de 2022, la regidora delegada de de Cooperación y Desarrollo resolvió aprobar el convenio regulador de una subvención de 2.560,00 euros (dos mil quinientos sesenta euros) a favor de la Asociación Wilaia para el proyecto Vacaciones en paz en Mataró. Así mismo, resolvió autorizar y disponer el importe de 2.560,00 (dos mil quinientos sesenta euros), con cargo a la aplicación 850400 231820 48900, Aportación entidades sin ánimo de lucro cooperación, del Presupuesto municipal vigente, para el proyecto Vacaciones en paz desde Mataró 2022 (documento contable AD 12022000082630).
2. En fecha 11 de noviembre de 2022, se avanzó el pago de 1.792,00 euros (documento RP12022000109517) a favor del la Asociación Wilaia, correspondiente al 70% de la subvención otorgada, de acuerdo con lo que establece el convenio regulador.
3. En fecha 28 de febrero de 2023, la Asociación Wilaia presentó la documentación de la cual disponía para justificar esta subvención.
4. En fecha 5 de marzo de 2023 se requirió a la entidad aportar la documentación que restaba para justificar la totalidad de la subvención.
5. Acabado el plazo de presentación de los documentos para la justificación de la subvención, la Asociación Wilaia, en fecha 5 de marzo de 2023 (registro de entrada E-08121-2023-016242) manifestó la conformidad a renunciar a una parte de la subvención por importe de 200,00 euros, por no disponer de la documentación justificativa requerida.
6. El informe de la jefa del servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, de la propuesta de aceptación de la renuncia parcial y revocación parcial de la subvención otorgada a la entidad Asociación Wilaia en el marco del convenio 2022 regulador de la subvención nominativa, para realizar el proyecto Vacaciones en Paz en Mataró

Fundamentos de derecho

El artículo 20 de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 4 de diciembre de 1997, prevé que en el supuesto de que el beneficiario no pueda llegar a justificar debidamente la totalidad del importe de la subvención otorgada, el servicio responsable tramitará de oficio la reducción del importe de la subvención en la misma proporción que haya entre el importe que hay que justificar y el importe que se ha justificado.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía 2200, de fecha 28 de febrero de 2022,

RESUELVO:

Primero.- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Asociación Wilaia (G66915125), por un importe de 200,00 euros, de la subvención que se los otorgó en el marco del convenio 2022 regulador de la subvención nominativa para realizar el proyecto Vacaciones en Paz en Mataró.

Segundo.- Aprobar la revocación parcial, por un importe de 200,00 euros, destinada para realizar el proyecto Vacaciones en Paz en Mataró, otorgada a la Asociación Wilaia, en el marco del convenio 2022, atendido el incumplimiento parcial de la obligación de justificación en el plazo establecido a estos efectos.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la Asociación Wilaia.